DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 435 /2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 13/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DINAPI" – ID N° 372.867; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, 4 de diciembre de 2019.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la Contratación Directa CD N° 13/19 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DINAPI" – ID N° 372.867. El Art 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

CONSIDERANDO:

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a Contratación Directa CD N° 13/19 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DINAPI" – ID N° 372.867.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 02 de diciembre de 2019 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art 63 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 540 del PGN 2019.----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2019 bajo el número de orden 372.867.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art 63 CRITERIO DE ADJUDICACION. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Contratación Directa CD N° 13/19 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DINAPI" – ID N° 372.867a la firma NOVA OFFICE DE HELIOS CANESSA, con RUC N° 762728-9, para el LOTE N° 1 – MUEBLES, y para el LOTE N° 2 – CAJA FUERTE; por ser la oferta que reúnen los requisitos de la licitación.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z. como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el presente proceso de Contratación Directa CD N° 13/19 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DINAPI" – ID N° 372.867, a la firma:

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 425/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 13/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DINAPI" – ID N° 372.867; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

- NOVA OFFICE DE HELIOS CANESSA, con RUC N° 762728-9, para el LOTE N° 1 – MUEBLES, por un monto total de guaraníes ciento nueve millones setecientos mil (G. 109.700.000) y para el LOTE N° 2 – CAJA FUERTE, por un monto total de guaraníes tres millones cien mil (G. 3.100.000) para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme al Art. 34° inc. C) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.----------

Artículo 2° **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 3° **DESIGNAR** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Administración y Finanzas.----------

Artículo 4° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

Artículo 5°. **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 540 PGN para el ejercicio fiscal 2019.----------

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

Abog. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual